

ACUERDO DE CONCEJO N° 029-2012 - MDJLByR

J. L. Bustamante y Rivero 2012, abril 24.

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 24 de abril del 2012, el punto de Agenda respecto a dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 004-2012-MDJLByR, sobre el Convenio Interinstitucional de Apoyo de Ejecutor Coactivo, entre la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero y la Municipalidad Distrital de Sabandia, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades provinciales y distritales, y las delegadas conforme a ley, son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; ello en concordancia con lo prescrito por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, conforme lo establece el Artículo 9° Inciso 8 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, una de las atribuciones del Concejo Municipal es la de aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.

Que, mediante Expediente N° 19759-2011, de fecha 05 de Diciembre del año 2011, la Municipalidad Distrital de Sabandia presenta una Propuesta de Convenio Interinstitucional con el objeto de solicitar apoyo del Ejecutor Coactivo de nuestra Entidad, a fin de encargar provisionalmente procedimientos de ejecución coactiva de dicha Municipalidad.

Que, el Expediente cuenta con la aprobación de mediante los Informes N° 161-2011-EC/MDJLByR, de fecha 14 de diciembre del 2011 emitido por la Sub Gerencia de Ejecución Coactiva.

Que, mediante Informe N° 1291-2011-GAL/MDJLByR, de fecha 28 de diciembre del 2011, la Gerencia de Asesoría Legal y mediante Acuerdo de Concejo N° 004-2012-MDJLByR, de fecha 30 de enero del 2012, se resuelve en su Artículo Primero: Aprobar la Celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Municipalidad Distrital de Sabandia y la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, lo que se les comunico mediante Carta N° 011-2012-GAL/MDJLByR, emitida por la Gerencia de Asesoría Legal.

Que, mediante Expediente N° 3289-2012, de fecha 05 de marzo del año en curso, la Municipalidad Distrital de Sabandia presenta Oficio N° 063-2012-MDS-A, a fin de hacer de conocimiento a nuestra Entidad, que su Comuna ha considerado dentro de los

000064

000105

(1)

(1)

000000



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y RIVERO

Creada por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERU

000063

proyectos para el presente año, la implementación de la Oficina de Ejecución Coactiva del Distrito de Sabandia, por lo que, devuelve los ejemplares del referido convenio, a fin de dar el trámite correspondiente.

Que, teniendo en cuenta que los Convenios de Carácter Interinstitucional, tienen como objeto principal establecer relaciones de cooperación entre la Municipalidad y las diversas instituciones o personas jurídicas para propiciar facilidades de diversos tipos, es por ello, que en vista que la Municipalidad Distrital de Sabandia ha considerado implementar una Oficina de Ejecución Coactiva para el presente año; se solicita se derive los actuados al concejo Municipal, a fin de que en uso de sus atribuciones previstas en el Artículo 9° Inciso 8 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, deje sin efecto al Acuerdo de Concejo N° 004-2012-MDJLByR que aprueba la Celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Municipalidad Distrital de Sabandia y la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

Por estas consideraciones y con el voto por UNANIMIDAD de los miembros del Pleno del Concejo Municipal.

ACUERDA:

ARTICULO UNICO.- DEJAR sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 004-2012-MDJLByR de fecha 30 de enero del 2012, en el que se aprobó la Celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Municipalidad Distrital de Sabandia y la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Alcaldía
Gerencia Municipal
G. Asesoría Legal
G. Administración Tributaria
SG Ejecución Coactiva
OFZR/ASVA/lof.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
J.L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Oscar Zúñiga Rosas
Alcalde

000100

GERENCIA DE
ASESORIA LEGAL

RECIBIDO

03 JUN 2012

Folios: 1 Hora: 1:36

Firma: [Signature]